

Revista General de Información y Documentación
Vol. 12 Núm. 1 (2002): 55-91

ISSN: 1132-1873

PRESENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PARLAMENTARIA EN LAS PÁGINAS WEB ESPAÑOLAS

IRENE RAMOS VIELBA

Beca para tesis doctoral. Congreso de los Diputados, 2001 y 2002

NÉSTOR CLABO CLEMENTE

Documentalista. Jefe de Sección
Biblioteca del Centro de Investigaciones Sociológicas

Resumen: Se aborda el tema de la presencia de las publicaciones oficiales de las Cortes Generales en las páginas web de nuestro país desde dos ángulos diferentes. En primer lugar, se describe y valora su aparición en las páginas web del Congreso y el Senado, lo que permite determinar las principales características desde el lado de la «oferta». Considerando este contexto, el análisis se complementa, en segundo lugar, con una visión empírica externa centrada en la presencia de dicha documentación en otras páginas diferentes, con lo que se calibra la importancia y el peso específico que tiene en Internet y, por tanto, su «demanda» o recepción social.

Palabras clave: Documentación parlamentaria, Información parlamentaria, Publicaciones oficiales, Internet, Página web, Buscadores generales, Google, Congreso, Senado, Cortes Generales, Parlamento, España.

Keywords: Parliamentary documentation, Parliamentary information, Official publications, Internet, Parliamentary website, Website, Search engine, Google, Congress, Senate, Parliament, Spain.

INTRODUCCIÓN

Las nuevas tecnologías digitales han sido incorporadas de manera progresiva por los parlamentos. Esto se debe, por un lado, a la extensión del fenómeno en el ámbito internacional y, por otro, a las ventajas prácticas que presentan para la organización interna del trabajo administrativo y legislativo. En momentos de posibilidades de rápido cambio tecnológico, sería sor-

prende que los parlamentos —como instituciones centrales de la representación democrática— no se hubieran sumado a dicho proceso de cambio, con sus limitaciones y oportunidades. En términos generales, se puede decir que —como aprecian Coleman, Taylor y Van de Donk (1999)— con esta permeabilidad se produce la estimulación de nuevas y creativas formas de hacer el trabajo parlamentario, además de constituir una oportunidad para una comunicación más directa entre los parlamentarios y los ciudadanos a los que representan. En esta misma línea se manifiesta Norris (2001), para quien las páginas web parlamentarias deberían desempeñar dos funciones fundamentales: la provisión de información desde el poder legislativo hacia el público (de arriba abajo), y el establecimiento de un canal de comunicación desde el público hacia los miembros electos (de abajo arriba), contribuyendo la web, de esta manera, a hacer el parlamento más transparente y accesible para los representados.

Dado el grado de expansión de las páginas web parlamentarias, es necesario someterlas a análisis en la búsqueda de unos estándares de calidad que las conviertan en instrumentos cada vez más útiles, tanto para la institución, como para los usuarios. En este artículo nos centramos en el tratamiento específico que otorgan el Congreso y el Senado en sus páginas web respectivas a las publicaciones oficiales (Boletín Oficial de las Cortes Generales y Diario de Sesiones), documentación parlamentaria *strictu sensu*.

Considerando este contexto, el análisis se complementa, en segundo lugar, con una visión empírica externa, de tal manera que, utilizando las herramientas que nos ofrecen los buscadores de Internet, se va a calibrar la importancia y el peso específico que tiene la documentación parlamentaria estatal en la red y, por tanto, su «demanda» o recepción social. Esta segunda parte resulta novedosa y aporta no sólo la aproximación numérica, sino también un estudio detallado de aspectos tales como el tratamiento que se les otorga y los contenidos que se integran bajo determinados epígrafes, lo que va a permitir observar, por ejemplo, el enfoque que se le da, si se hace una introducción o tan sólo se incluyen enlaces con el Boletín de las Cortes y el Diario de Sesiones, qué tipos de páginas web reservan un apartado o sección para la documentación parlamentaria, si corresponden mayoritariamente a entes públicos o privados, organismos académicos o de práctica jurídica, bibliotecas, revistas, centros de investigación, etc. Se trata de hacer un retrato certero de la realidad en lo referente a la documentación parlamentaria estatal en Internet en España. De todo ello podemos extraer reflexiones de gran interés para este campo.

A) LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS CORTES GENERALES EN LAS PÁGINAS WEB DEL CONGRESO Y DEL SENADO

En el intento de clarificar y delimitar el término «documentación parlamentaria», nos encontramos con la aportación de Páez (1994) —recogido por Martínez-Cañavete y Maciá (1998)— quien la sitúa dentro de la documentación jurídica, identificándola con toda aquella documentación que procesan los servicios de información del Parlamento, entre los que se incluyen la biblioteca, el centro de documentación o el archivo. Además este autor la diferencia del «documento parlamentario», que se correspondería con aquel documento jurídico en el que se plasman las iniciativas legislativas y otras propias de la actividad del Parlamento y que normalmente se publican en los boletines oficiales de las Cámaras. Pues bien, esta distinción no sólo resulta confusa y poco operativa en la práctica, sino que conduce claramente a error al identificar el «documento parlamentario» con una parte de la actividad parlamentaria y pretender separarlo de otros documentos relacionados con el Parlamento gestionados por los servicios administrativos de la institución y que englobarían la «documentación parlamentaria», siendo la frontera entre uno y otra difícil de marcar.

Más apropiada parece la clasificación de la documentación parlamentaria que, atendiendo a su origen o procedencia, realizan Martínez-Cañavete y Maciá (1998) entre documentación interna y externa. Dentro de la primera, se encontraría la «documentación originada por los órganos de la Cámara, en el interior del propio Parlamento, en el origen o en el transcurso del *iter parlamentario*» (*Ibid.*: 210 y 211), que es la que ellos consideran como documentación parlamentaria *strictu sensu*. Ésta se va a recoger en las publicaciones oficiales de la Cámara, es decir, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y el Diario de Sesiones, cada una con sus distintas secciones: Congreso, Senado y conjunta, a las que nosotros nos vamos a referir en este artículo.

Si lo que pretendemos observar con detenimiento es la relación entre documentación parlamentaria estatal e Internet en España, hemos de conocer en primer lugar, las páginas web de ambas Cámaras legislativas, es decir, cómo se estructuran y presentan al usuario los contenidos referidos a la documentación parlamentaria propiamente dicha.

Una de las ventajas de Internet es que permite a los legislativos distribuir diferentes tipos de información —especialmente las publicaciones oficiales— directa y simultáneamente a una amplia comunidad de usuarios de una manera eficiente e inmediata.

Las publicaciones oficiales del Congreso y Senado se regulan en sus respectivos Reglamentos. Concretamente, en el Reglamento del Congreso aparece recogido en el título IV, capítulo séptimo: *De las publicaciones del Congreso y de la publicidad de sus trabajos*, artículos 95 a 98, y en el Reglamento del Senado en el título décimo: *De la publicidad de los trabajos del Senado*, artículos 190 y 191. Además, existen dos acuerdos de las Mesas de ambas Cámaras por los que se aprueban las normas sobre publicaciones oficiales de las Cortes Generales (es decir, las secciones conjuntas, encaminadas a evitar la duplicación, y en aras de la simplificación administrativa y la reducción de costes), el primero de ellos de 17 de enero de 1991 y el segundo —que modifica parte del anterior— de 19 de diciembre de 1996.

Con carácter general en el Boletín Oficial «se publicarán los textos y documentos cuya publicación sea requerida por algún precepto del Reglamento, sea necesaria para su debido conocimiento y adecuada tramitación parlamentaria o sea ordenada por la Presidencia» de la Cámara (así lo especifica el artículo 97 del Reglamento del Congreso). Por tanto, en los Boletines se encontrará el texto íntegro de las iniciativas legislativas en tramitación (proyectos y proposiciones y ley), así como las iniciativas derivadas de los procedimientos de control e impulso político (preguntas, mociones, resoluciones, etc.). Por su parte, en el Diario de Sesiones se reproducen íntegramente, dejando constancia de los incidentes producidos, todas las intervenciones y acuerdos adoptados en las sesiones de los diversos órganos de la Cámara (Pleno, Diputación Permanente y Comisiones) que no tengan carácter secreto (artículo 96.1 del Reglamento del Congreso), ya sea «cuando aprueben definitivamente leyes o celebren sesiones informativas con miembros del Gobierno» (artículo 190 del Reglamento del Senado). Los Diarios de Sesiones recogen las discusiones y posicionamientos de los Diputados y de los grupos parlamentarios a lo largo del debate. El Boletín Oficial de las Cortes Generales (B.O.C.G.) y los Diarios de Sesiones (D.S.) son los instrumentos primarios para la publicidad del trabajo parlamentario.

Se editan tres secciones tanto del Boletín como del Diario: una para cada Cámara, y otra conjunta. En el B.O.C.G. estas secciones, a su vez, se dividen en distintas series como observamos en el siguiente esquema n.º 1.

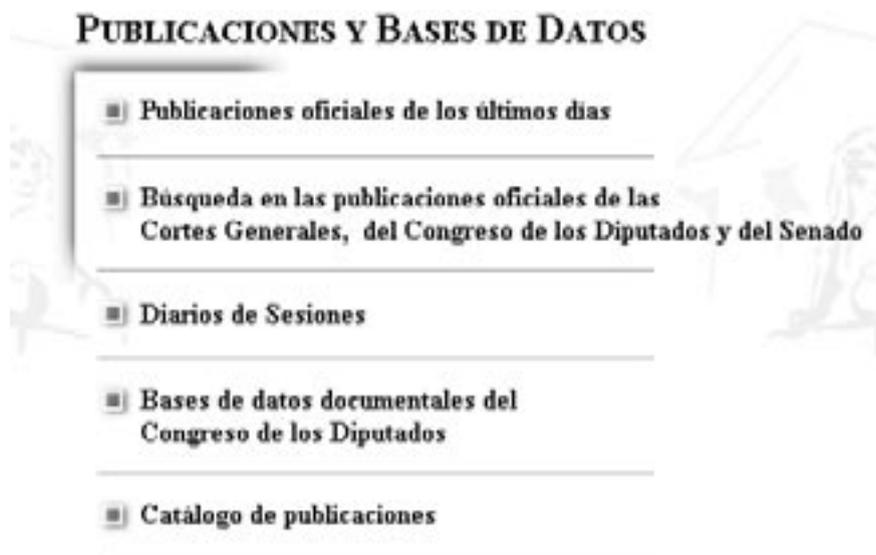
En la página web del Congreso de los Diputados, bajo el epígrafe **Publicaciones y bases de datos** (figura 1) —al que se accede desde la página principal— se recogen las publicaciones oficiales de los últimos días con un alcance semanal, lo que permite, a través de la referencia, el número, o la

ESQUEMA 1

B.O.C.G. Sección Congreso de los Diputados	B.O.C.G. Sección Senado
Serie A: Proyectos de ley Serie B: Proposiciones de ley Serie C: Tratados y Convenios Internacionales Serie D: General Serie E: Otros textos	Serie I: Boletín general Serie II: Proyectos de ley Serie IIIA: Proposiciones de ley del Senado Serie IIIB: Proposiciones de ley del Congreso Serie IV: Tratados y Convenios Internacionales
B.O.C.G. Sección Cortes Generales	
Serie A: Actividades parlamentarias Serie B: Régimen interior	

FIGURA 1

Apartado de publicaciones de la página web del Congreso de los Diputados



serie, llegar a la publicación del Boletín o Diario correspondiente —dentro de la sección del Congreso de los Diputados— en formato PDF. Además, existe un buscador del conjunto de las publicaciones oficiales. El formulario escogido (figura 2) incluye los campos de legislatura (V, VI y VII), publicación (B.O.C.G. o D.S.), sección (Congreso, Senado, Cortes Generales), serie,

FIGURA 2.
Formato del buscador de publicaciones oficiales en la web del Congreso

BUSCADOR DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES

LEGISLATURA
VII Legislatura ▼

PUBLICACIÓN:
Seleccione una Publicación ▼

SECCIÓN:
Seleccione una Sección ▼

SERIE:
Seleccione una Serie ▼

NÚMERO: **SUBÍNDICE:**

Nº RESULTADOS: 10 ▼

Buscar Borrar Volver

Puede utilizar la ? como comodín en los campos de **Número** y **Subíndice**

número y subíndice, y también es posible especificar el número de resultados en unas cantidades fijas (10, 25, 50, 100, 200). Esto se complementa con otro apartado dedicado al Diario de Sesiones, sección Congreso (figura 3) —ya se trate del Pleno, la Diputación Permanente, las Comisiones (sectoriales, de investigación, o mixtas), o de las Sesiones Conjuntas—, del que se recoge su texto íntegro en la VI Legislatura (1996-2000), y en la legislatura actual (años 2000 a 2002), presentado al usuario por meses, con su fecha, y enlace correspondiente.

FIGURA 3

Sección Diario de Sesiones en el apartado de publicaciones de la web del Congreso



En la página web del Senado bajo el epígrafe genérico **Qué hace** se accede a las publicaciones oficiales (figuras 4 y 5). En este apartado existe un buscador de las últimas publicaciones incorporadas (ayer, hoy, o la última semana), cuyos resultados se pueden seleccionar, bien por el número de publicación, bien delimitando un período de tiempo (de qué fecha a qué fecha), e incorporando un enlace directo a cada una de ellas. Además cuenta con un buscador general para todas las publicaciones oficiales. El formulario (figura 5) permite elegir el tipo de publicación (D.S. o B.O.C.G.), la sección (Senado, Congreso, o Cortes Generales), marcar unas fechas (desde, hasta), el número de publicación, la serie, o, también —lo que merece ser reseñado—, la búsqueda en texto libre. Es posible, a su vez, elegir la presentación de la lista de resultados en orden ascendente o descendente. Por otro lado, se recogen en este apartado de la web (figura 4) las diferentes opciones de suscripciones a las publicaciones oficiales, con indicación de sus precios; y se reserva un subapartado para las publicaciones oficiales de la VI Legislatura, así como un índice alfabético de oradores por años (desde 1996 a 1999). De

FIGURA 4
Apartado de publicaciones oficiales en la página web del Senado

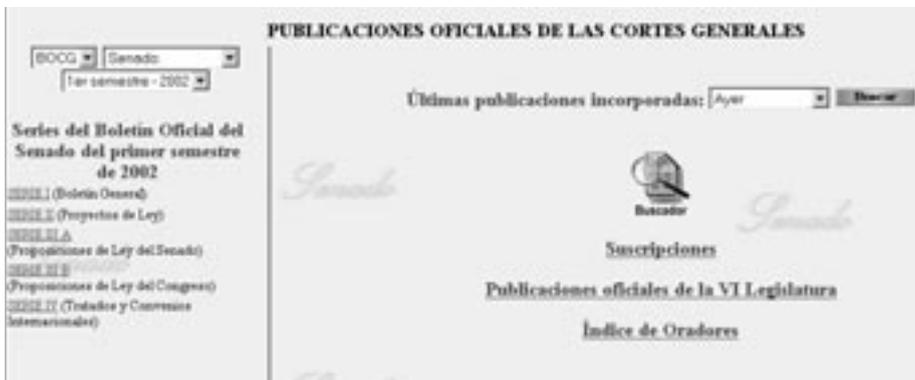
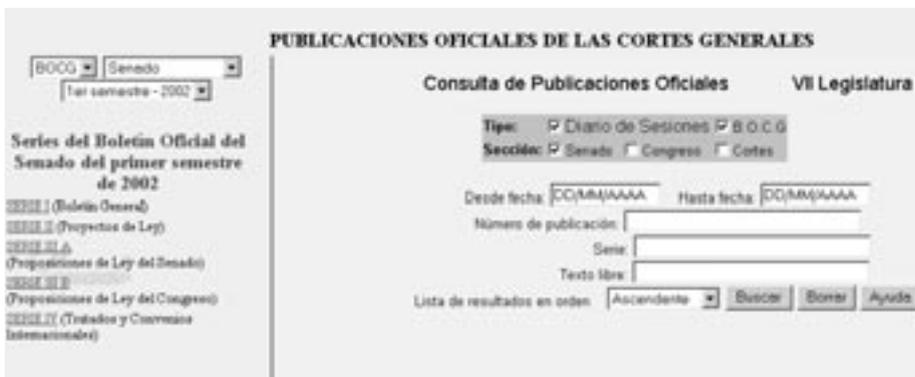


FIGURA 5
Formato del buscador de publicaciones oficiales en la web del Senado



forma permanente, la web mantiene en este apartado dedicado a las publicaciones oficiales un marco en la parte izquierda (figura 4) desde el que se puede acceder directamente a las búsquedas presentadas, en esta ocasión, por semestres, eligiendo el tipo de publicación, la sección, y la serie. Todo ello multiplica las vías de acceso a la búsqueda.

Ramos Vielba y Gonzalo (2000-b) estiman cuatro criterios básicos para valorar la calidad de la presencia de las publicaciones oficiales en las páginas web de las Cámaras:

- Formato de las publicaciones: comprobando la utilización del estándar PDF (Portable Document Format) para la distribución en Internet.
- Cobertura temporal: este aspecto cobra importancia puesto que las Cámaras tienen que decidir acerca de la recuperación en formato digital de las publicaciones oficiales correspondientes a las legislaturas anteriores a la existencia de Internet. Hay que recordar que las páginas web empiezan a funcionar en 1997, ya iniciada la VI Legislatura.
- Gratuidad: las publicaciones oficiales en papel son objeto de suscripción y, por tanto, no son gratuitas para el público, lo que plantea interrogantes sobre la gratuidad de las mismas en su versión digital.
- Instrumentos de búsqueda: la mera aparición de las publicaciones en Internet resulta insuficiente, por lo que es necesario, además, facilitar al usuario las correspondientes herramientas de recuperación y localización de la información.

Al aplicar estos cuatro criterios a las páginas web del Congreso y del Senado (tabla 1) es posible observar que existen pocas diferencias en el tratamiento que se le otorga en uno y otro caso a las publicaciones oficiales. De hecho, en las dos Cámaras se ofrecen en formato PDF, el acceso es gratuito, quedan recogidas la VI y VII Legislaturas, y se plantea la búsqueda a través

TABLA 1
Características de las publicaciones oficiales en las páginas web del Congreso y del Senado

	Formato	Cobertura temporal	Gratuidad	Instrumentos de búsqueda
Congreso	PDF	V, VI y VII Legislaturas	Sí	Formulario: legislatura, tipo de publicación, sección, serie, número, subíndice, número de resultados
Senado	ASCII y PDF	VI y VII Legislaturas	Sí	Formulario: tipo de publicación, sección, desde fecha hasta fecha, número de publicación, serie, texto libre, orden de la lista de resultados

Fuente: Elaboración propia.

de un formulario con campos bastante semejantes. Los únicos aspectos diferentes los encontramos, de un lado, en la facultad alternativa de acceder a las publicaciones en el Senado en formato ASCII, encaminado a facilitar la tarea a aquellos usuarios que no poseen equipos suficientemente potentes y para quienes, por tanto, el empleo del PDF conlleva más tiempo y memoria. La segunda cuestión radica en la cobertura temporal, puesto que el Congreso incorpora desde abril de 2002 las publicaciones de la V Legislatura. El tercer aspecto destacable es la inclusión en el Senado de la búsqueda en texto libre, que incrementa las posibilidades en manos del usuario, en especial del ciudadano menos familiarizado con los formatos del Boletín Oficial y del Diario de Sesiones (secciones, series, números), pero interesado en la regulación o debate sobre una materia determinada, si bien será precisa una mayor aco-tación para evitar un exceso de *ruido*.

B) REFLEJO DE LA DOCUMENTACIÓN PARLAMENTARIA EN OTRAS PÁGINAS WEB ESPAÑOLAS

Una vez analizadas las páginas web del Congreso y el Senado, y observado el tratamiento de las publicaciones oficiales en las mismas, la siguiente parte de nuestra investigación versará sobre la presencia de la información parlamentaria —en especial la documentación denominada con anterioridad *strictu sensu*— en otras páginas web españolas, de modo que sea posible extraer una serie de conclusiones clarificadoras acerca del grado de permeabilidad y extensión de dicho tipo de información en diferentes instituciones españolas y, por tanto, del alcance e importancia concedida a la institución parlamentaria y el conocimiento de las funciones que le son propias.

1. METODOLOGÍA

La primera dificultad de este análisis radica en la localización de dicha información debido a la ingente cantidad de datos contenida en Internet y su crecimiento exponencial. Si a esto añadimos la, en gran parte, todavía indización inadecuada de una parte considerable de las páginas web, nos daremos cuenta de lo complejo de la tarea.

Actualmente, la herramienta más útil para acceder a la información contenida en los recursos web consiste en los denominados *buscadores*

generales, que son sistemas de recuperación de información que funcionan básicamente mediante tres elementos: un motor de búsqueda, un robot y la generación de una serie de índices. El primero de estos elementos «es un programa que realiza búsquedas dentro de una base de datos», mientras que el robot «es otro programa que, de manera automática, atraviesa la estructura de documentos web extrayendo un documento y a partir de éste extrayendo sucesivamente todos los documentos que están referenciados por enlaces. Los documentos son introducidos en una base de datos e indexados para su posterior localización por un mecanismo de búsqueda» (Martínez Méndez, 1998: 11). Para la indización se puede tener en cuenta los títulos de las páginas HTML, ciertos párrafos, e, incluso, el contenido entero del documento. Recientemente parece que empieza a extenderse «el uso del elemento HTML<META> (etiquetas META o *metaetiquetas*), que está oculto para el usuario, y que permite al creador de la página indicar al robot qué palabras clave quiere que sean indizadas y la descripción de la página que aparecerá cuando un usuario la localice» (*Ibid.*: 12). Sin embargo, este uso dista todavía de estar generalizado, por lo que el acceso exacto a la documentación web requerida sigue presentando bastantes dificultades, a pesar del progresivo perfeccionamiento de los *buscadores*.

El acceso del usuario a estos *buscadores* se realiza a través de los *interfaces de búsqueda*, que pueden variar bastante. Su diseño es muy importante, y ha de combinar la mayor *amigabilidad* posible con una gama amplia de posibilidades de búsqueda, independientemente de lo inteligentes que sean los motores. Para evaluar la calidad de un *interfaz de búsqueda* se han propuesto varios indicadores que miden la presencia o no de distintas posibilidades de interrogación. Nosotros hemos tenido en cuenta los siguientes:

- Capacidad de búsqueda booleana.
- Presencia de operadores de proximidad.
- Posibilidad de truncamiento y *stemming* (raíces de vocablos).
- Búsquedas por campos.
- Listas de palabras vacías.
- Posibilidad de buscar términos compuestos o frases exactas.
- Delimitadores de direcciones URL, links y dominios.
- Delimitadores temporales, de idioma y geográficos.
- Jerarquización de las páginas en el caso de que varias dependan de la misma URL principal.

- Ordenación de los resultados por relevancia (*ranking*).
- Posibilidad de combinar los resultados de búsquedas realizadas¹.

Por otro lado, si un buen interfaz no se corresponde con una amplia base de datos, bien indizada y estructurada, no servirá de nada, por lo que hay que cotejar siempre no sólo las posibilidades de búsqueda, sino otros criterios como la **exhaustividad**, **pertinencia** y **rapidez de ejecución**. Chu y Rosenthal (1996) ya señalaban la importancia en la elaboración de los índices. Para ellos, tres eran los factores determinantes para elaborar un índice de calidad:

- La cobertura.
- La frecuencia de las actualizaciones.
- La parte de la página web que es indizada (el título, el título y los primeros párrafos, la página completa y las etiquetas *meta*).

Combinando todos estos factores podemos elegir un *buscador* u otro, aunque, desde luego, en cada caso concreto lo más recomendable es utilizar varios y contrastar los resultados. Así, realizamos nuestras búsquedas en Altavista, Excite, Google, Go.Com, Wisenut, Hotbot, y en dos de los denominados «agentes inteligentes» de búsqueda, Copernic y Matahari, capaces de operar utilizando varios buscadores generales simultáneamente. Analizados los requisitos necesarios del interfaz de búsqueda, y considerando la exhaustividad, pertinencia y rapidez que ofrecían, llegamos a la conclusión de que Google era el que mejores prestaciones presentaba. Quizás, la razón estaba en que, al igual que el recientemente aparecido Wisenut, utiliza métodos de ordenación que se basan en la *visibilidad* de las páginas, o lo que es lo mismo, en el número de enlaces que apuntan a ellas. Este método tan intuitivo intenta reproducir el modo de trabajo de los usuarios cuando navegan en la web, y los resultados son muy buenos.

Sin embargo, también éramos conscientes de dos aspectos que iban a influir directamente en nuestra investigación:

¹ Esta posibilidad, ya muy extendida hace tiempo en los programas gestores de bases de datos, no hemos podido encontrarla en ninguno de los buscadores consultados. Esa ausencia dificulta mucho el trabajo en las búsquedas complejas, ya que los resultados obtenidos muchas veces incluirán páginas repetidas que no pueden ser desechadas hasta el momento mismo de su consulta, que es cuando nos damos cuenta de ello.

- a) Un número demasiado grande de respuestas podría hacer inabarcable el análisis, por lo que decidimos acotar la búsqueda, como luego veremos, para trabajar con una muestra suficientemente significativa y a la vez suficientemente manejable, tras eliminar las referencias ajenas al objeto de estudio.
- b.) También sabíamos que habría que descartar un porcentaje elevado de los resultados obtenidos por no ser pertinentes. En este sentido, y con la experiencia de otras búsquedas hechas, calculamos que el porcentaje de registros aprovechables oscilaría entre el veinte y el treinta por ciento, como así fue.

Por tanto, considerando estos dos factores, intentamos que el total de respuestas obtenidas en nuestras búsquedas no excediera el número de quinientas. Así, y aplicando el porcentaje deseado de resultados pertinentes —en torno al 25%, aproximadamente—, podríamos trabajar con una muestra que no sobrepasara los ciento cincuenta registros.

2. BÚSQUEDA REALIZADA

Elegido, por tanto, Google para realizar la búsqueda de páginas web sobre las que centrar nuestra investigación, y teniendo en cuenta los parámetros descritos, el siguiente paso fue acotar progresivamente la interrogación hasta donde nos fue posible, para poder trabajar así con el conjunto de documentos deseado. Muy resumidamente, ésta fue nuestra estrategia de búsqueda:

1. Lo primero fue interrogar al motor de búsqueda mediante el literal «*documentación parlamentaria*». Era evidente que una búsqueda del tipo *documentación AND parlamentaria* hubiera generado una cantidad ingente de resultados, por lo que la inclusión de una expresión literal era una buena forma de restringir la pregunta. Además, el uso de dicha expresión cumplía otro requisito que nos planteamos que debían cumplir un importante número de páginas susceptibles de ser analizadas: la voluntad documental e informativa de sus creadores de elaborar herramientas útiles y explícitas para el uso de fuentes de información parlamentarias. Este valor añadido constituye, desde nuestro punto de vista, un factor fundamental para la correcta identificación y uso de fuentes de información especializadas entre la maraña informativa que nos ofrece Internet.

Posteriormente, los resultados obtenidos se limitaron, como hemos hecho con todas las búsquedas, a páginas en español y residentes en web españolas². Sin embargo, aún así el número de respuestas obtenidas era demasiado elevado, por lo que decidimos acotar más la búsqueda y añadir los términos *Congreso* OR *Senado* OR «*Cortes Generales*», con el fin de que todos los registros obtenidos se ciñeran a la documentación generada únicamente por el Congreso y el Senado, dejando de lado aquella otra producida por los parlamentos autonómicos.

Por último, como se trataba de identificar aquellas web que contuvieran dicha información, exceptuando al propio Congreso y al Senado, ya estudiados en este artículo, limitamos aún más las búsquedas excluyendo los registros cuya URL fuera www.congreso.es o www.senado.es. El resultado fue el siguiente:

BÚSQUEDA 1

«*documentación parlamentaria*» AND (*Congreso* OR *Senado* OR «*Cortes Generales*») -site: www.congreso.es -site: www.senado.es > **78 registros**

2. El segundo paso consistió en la repetición de la interrogación anterior, pero ahora cambiando la expresión literal, de modo que se empleó «*información parlamentaria*», ya que entendíamos que había una elevada probabilidad de que dicho epígrafe, más general que «*documentación parlamentaria*», recogiera otros registros que, quizás, no se habían recuperado en la búsqueda anterior. El resultado, como cabía esperar, arrojó un mayor número de documentos:

BÚSQUEDA 2

«*información parlamentaria*» AND (*Congreso* OR *Senado* OR «*Cortes Generales*») -site: www.congreso.es -site: www.senado.es > **169 registros**

² No se ha considerado conveniente circunscribir las búsquedas a determinados campos como *títulos de página HTML*, *primeros párrafos* o referirlas a *periodos temporales*, por la elevada posibilidad de pérdida de información relevante. Tampoco se ha utilizado el tipo de búsqueda

3. El tercer paso vino dado por la evidencia de que muchas páginas web no obedecían al esfuerzo conceptual mencionado anteriormente de reunir bajo un epígrafe documental o meramente informativo la documentación parlamentaria *strictu sensu*. Por tanto, había que contemplar la posibilidad de que muchas otras tuvieran enlaces directos con el *Diario de Sesiones* y el *Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Congreso de los Diputados, Sección Senado y Sección Cortes Generales)*, sin epígrafes explicativos tan explícitos como «documentación parlamentaria» o «información parlamentaria», ni descripciones adecuadas incluidas en etiquetas *meta*.

Aquí la dificultad fue mayor, ya que los documentos recuperados fueron muchos, por lo que hubo que hacer un gran esfuerzo para filtrar los resultados obtenidos, aún con el consiguiente riesgo de perder registros significativos. La expresión literal «Oficial³ de las Cortes Generales» se combinó con *recursos OR enlaces*, dando por supuesto que el creador de la página web habría intentado sistematizar mínimamente las referencias ofrecidas mediante el uso de dichos términos. Sin embargo, este filtro resultaba aún insuficiente, por lo que se pensó en introducir otro término que pudiera aparecer siempre en cualquier parte del texto y que fuera claramente significativo. Llegamos a la conclusión de que ese término pudiera ser *internet*, y el resultado fue óptimo, ya que se redujo ostensiblemente el número de registros, sin por ello disminuir su pertinencia. Estos fueron los resultados:

BÚSQUEDA 3

«Oficial de las Cortes Generales» AND *internet* AND (*recursos OR enlaces*) -site: www.congreso.es -site: www.senado.es > **121 registros**

4. Para finalizar, hubo que realizar otra búsqueda para el *Diario de Sesiones*, ya que Google, como ya hemos apuntado, tiene la limitación de que

queda: «*Link:www.congreso.es*» o «*Link:www.senado.es*», puesto que no respondía a nuestro esquema metodológico original, encaminado a detectar los esfuerzos de recopilación explícita de documentación parlamentaria estatal en otras páginas web españolas.

³ Hubo que suprimir la palabra «Boletín» porque Google sólo permite diez términos de búsqueda como máximo. Por tanto, había que eliminar algún vocablo y se pensó que era el adecuado para no sufrir ninguna pérdida de información relevante que pudiera incidir en los resultados obtenidos en la búsqueda.

únicamente extiende las búsquedas a diez términos como máximo, por lo que no fue posible agrupar esta interrogación con la anterior. Para ello se introdujo la expresión literal «*Diario de Sesiones*», que fue necesario combinar con los vocablos *Congreso* AND *Senado*, ya que, de no ser así, podrían haberse recuperado multitud de registros de cualquier otra institución que tuviera una publicación semejante. Se optó por utilizar el booleano AND entre *Congreso* y *Senado* para restringir los resultados, estimando que las páginas que realmente pretendieran reunir los recursos documentales de ambas instituciones introducirían muy probablemente los dos términos. Con el resto de la expresión de búsqueda procedimos como con la interrogación anterior:

BÚSQUEDA 4

«*Diario de Sesiones*» AND *Congreso* AND *Senado* AND *internet* AND (*recursos* OR *enlaces*) -site: www.congreso.es -site: www.senado.es > **97 registros**

«En resumen, el total de páginas que había que analizar ascendía a **465**, cifra que nos conduciría a una muestra lo suficientemente amplia y significativa. El no poder contar con una herramienta en el *interfaz de búsqueda* susceptible de combinar todas las búsquedas realizadas para poder así eliminar los documentos repetidos provocó el que hubiera que acceder a todas ellas, eso sí, con la ayuda que Google proporciona al indicar la jerarquía de las páginas que comparten la URL principal.

3. APROXIMACIÓN NUMÉRICA

De las 465 páginas se descartaron las no pertinentes según los siguientes criterios (tabla 2):

- a) Lo primero fue eliminar aquellas URL repetidas, cuyo número ascendía a 49.
- b) El segundo paso consistió en descartar los enlaces ya inactivos. Aquí la cifra fue de 6.

- c) Lo siguiente fue excluir las páginas en formato PDF y DOC ya que, básicamente, son páginas planas sin enlaces que ofrecen una información muy variada, pero no representan el esfuerzo documental de reunir una serie de recursos informativos parlamentarios y proporcionar el acceso a ellos mediante los enlaces correspondientes. Se trata, por tanto, de textos muy diversos que incluyen artículos de revista, noticias, legislación, referencias bibliográficas, convocatorias oficiales, ponencias y comunicaciones, informes, memorias de gestión, textos de documentos parlamentarios no sólo de las Cortes Generales, sino también de otros boletines pertenecientes a los diversos parlamentos autonómicos, etc. Aquí excluimos hasta un total de 150.
- d) Había otra serie de páginas en formato HTML que, aún no siendo planas, no ofrecían enlaces con el Congreso y el Senado, siendo muy similares en cuanto a temática al apartado anterior. Su número ascendió a 160.

TABLA 2
Causa de desestimación

	B.1.	B.2.	B.3.	B.4.	Total
La misma URL	02	13	22	12	49
Enlaces inactivos	01	00	02	03	06
Formatos PDF, DOC	12	73	21	44	150
Referencias HTML sin enlaces	46	65	30	19	160
TOTAL	61	151	75	78	365

B.1. = Búsqueda 1 y así sucesivamente

Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, eliminadas las URL repetidas y los enlaces inactivos (55), del total de casos resultantes (410) hubo que descartar 310 páginas, lo que representa el 75% (tabla 3). Es decir, la muestra sobre la que trabajar y hacer nuestro análisis estaba compuesta por 100 registros, que era, aproximadamente, el 25% del total de la búsqueda. La muestra respondía considerablemente a los objetivos marcados en nuestro planteamiento metodológico.

TABLA 3
Resultados de las búsquedas

	B.1.	B.2.	B.3.	B.4.	Total	%
Aciertos	17	18	46	19	100	24,3
Desestimados	58	138	51	63	310	75,6
TOTAL	75	156	97	82	410	100

B.1. = Búsqueda 1 y así sucesivamente

Fuente: Elaboración propia.

4. EXPLICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS

Uno de los aspectos más llamativos de los resultados obtenidos en nuestro análisis radica en que, prácticamente, en la totalidad de los casos (93 de 100) no se contempla ningún contenido o explicación acerca de la documentación o información parlamentarias (tabla 4), sino que tan sólo se incluyen enlaces con las páginas web de las Cámaras, ya sea con su página principal o con distintos apartados o secciones de la misma. Además, cuando se recogen contenidos, éstos son mínimos o bastante esquemáticos. Tan sólo en una ocasión (la Biblioteca de Derecho de la Universidad de Zaragoza) se realiza una descripción más exhaustiva de las publicaciones oficiales de las Cortes Generales.

TABLA 4
Contenidos

Contenido	Total
Ninguno (sólo enlaces)	93
Documentación parlamentaria	5
Información sobre las Cámaras	1
Ambos	1
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia.

De los siete casos con contenidos, cinco de ellos prestan atención a la documentación parlamentaria. Son los siguientes:

1. *Universidad de Zaragoza. Biblioteca de Derecho*: Bajo el epígrafe «Guía de documentación parlamentaria» presenta la estructura y organización de las publicaciones oficiales (Boletín Oficial de las Cortes Generales y Diario de Sesiones) en sus diferentes secciones y series, junto con una explicación de los tipos de índices que facilitan la localización de dichas publicaciones en cualquier fase de la tramitación parlamentaria. Además, hace referencia a los volúmenes de documentación que publica la Dirección de Estudios y Documentación del Congreso. Son recopilaciones de legislación, informes jurídicos, sentencias, bibliografía, etc., relacionadas con el asunto sobre el que se va a legislar. Concluye la guía de la biblioteca con una mención al Parlamento en Internet, presentando los contenidos de las páginas web del Congreso y del Senado.
2. *Universidad Autónoma de Madrid. Biblioteca*: Aquí se recoge un ejemplo de búsqueda de legislación en texto libre a través del buscador de la página web del Senado. Se plantea una interrogación, a continuación se dan las indicaciones oportunas y se muestra —mediante tres pantallas fijas— los momentos de realización de la búsqueda y los resultados obtenidos. En la última pantalla aparecen las características técnicas básicas de la ley objeto de búsqueda (procedencia, número de expediente, situación actual, BOE)
3. *Jesús Gómez*: Desde esta página personal se accede a diferentes portales dedicados a temas documentales tales como *D@pi web* (Derecho y Administración pública en Internet), consistente en un índice de recursos de información jurídico-administrativa en la red; *Web Doc*, un sitio web de recursos sobre documentación; junto con otro conjunto de textos sobre archivística, biblioteconomía y documentación. En el primero de ellos (*D@pi web*) aparecen, bajo los epígrafes «Legislación», «Poder legislativo. España», o «Diarios y Boletines oficiales», los enlaces con las páginas web del Congreso y del Senado, mencionando sus contenidos y, en especial, los referidos a las publicaciones oficiales.
4. *Ministerio de la Presidencia*: En la página de entrada a la web del Ministerio se anuncia la base de datos sobre información parlamentaria que la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes pone a disposición del usuario.

5. *Ministerio de la Presidencia. Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes (SERC)*: En realidad se trata de una herramienta de búsqueda en una base de datos, en la que se puede localizar información sobre la legislación que ha pasado el trámite parlamentario, indicando la Cámara (Congreso o Senado), el tipo de iniciativa (proposiciones, preguntas orales, interpelaciones, mociones o comparecencias) y el período de tiempo. Los resultados nos permitirán identificar el origen o departamento del que partió la iniciativa, cuántas de las iniciativas presentadas han sido aprobadas o rechazadas del total. Al lado de esta base de datos, encontramos los resultados electorales de las últimas elecciones, y el calendario de sesiones de las dos Cámaras.

En otro de estos siete casos se recoge información sobre el Congreso de los Diputados y diferentes aspectos relacionados con su funcionamiento. Se trata del portal dedicado a temas educativos *Educared*. En un lugar bastante recóndito del mismo aparece un índice temático («Para saber más») que conduce a múltiples enlaces, entre ellos con la página web del Congreso, el catálogo de la biblioteca, pero también, con artículos y reportajes aparecidos en *Terra* acerca de las funciones, los Diputados o el procedimiento parlamentario. Resulta curioso que el rótulo dedicado a la «documentación parlamentaria» contenga un enlace con la Biblioteca de la Universidad de Barcelona donde se trata este aspecto, y el de la «Presidenta del Congreso» con su curriculum político en la web del Partido Popular.

Por último, la *Biblioteca de Derecho de la Universidad de Zaragoza* contempla en otra sección de su página —«Información jurídica en Internet»— breves referencias a los contenidos de las páginas web del Congreso y del Senado, así como a las publicaciones oficiales de las Cortes Generales.

Si nos fijamos ahora en los epígrafes más veces utilizados por las páginas web analizadas para englobar los datos, enlaces, o referencias a las páginas web parlamentarias estatales y sus publicaciones oficiales (tabla 5) observamos que el más frecuente es el de «Boletines oficiales» (34), seguido a cierta distancia por el de «Recursos jurídicos» (18) y el de «Instituciones públicas» (16). Sin embargo, existe un número considerable de casos (14) en los que no se especifica ningún epígrafe en concreto. Se suele tratar de listados más o menos amplios de enlaces de interés en los que aparecen las Cámaras legislativas entre otros recursos, instituciones o portales variados de Internet. Normalmente, la selección se hará en función del tipo de página de que se trate, su especialización, o temas relacionados. El epígrafe «Documentación parlamentaria» aparecerá en 12 ocasiones. El de «Información parlamentaria» tendrá una incidencia mínima.

TABLA 5
Epígrafes

Epígrafe	Total
Boletines oficiales	34
Recursos jurídicos	18
Instituciones públicas	16
Sin epígrafe	14
Documentación parlamentaria	12
Información parlamentaria	3
Ambas: doc. / infor. parlamentarias	2
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia.

Dado que la mayoría de los casos tan sólo contempla enlaces con las páginas web de las Cámaras, resulta interesante observar con mayor detenimiento qué tipo de enlaces tiene mayor presencia.

TABLA 6
Tipo de enlaces

Enlaces	Total
Aptdo Publicaciones Senado	50
Web Congreso	43
Aptdo Publicaciones Congreso (D.S.)	36
Web Senado	34
SERC	12
Ningún enlace	4
TOTAL	179

Aptdo= Apartado, D.S.=Diario de Sesiones, SERC=Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes

Fuente: Elaboración propia.

En la totalidad de los casos analizados se incluyen 175 enlaces con las páginas del Congreso y del Senado, o lo que es lo mismo, la media de enlaces (1,75) se acerca a dos por cada caso. El enlace que se repite con más frecuencia (tabla 6) es el que da acceso directo al apartado de publicaciones del Senado (www.senado.es/legis7/publi/bocg.html), que se corresponde con la figura 4 de este artículo o, en otras ocasiones, se suprime «legis 7» de la dirección electrónica, enlazando con las publicaciones oficiales de la VI Legislatura. Además, casi siempre que se utiliza este tipo de enlace viene precedido por la expresión o epígrafe: «Boletín Oficial de las Cortes Generales», por lo que hay que deducir que entre los usuarios de Internet se tiende a producir una identificación entre ambos: B.O.C.G. y apartado de publicaciones de la web del Senado. Le sigue en importancia numérica el enlace con la página principal del Congreso (www.congreso.es), que aparece en 43 ocasiones, frente a las 34 que se registra un enlace con la página de inicio del Senado (www.senado.es). Esto puede explicarse por el mayor peso de la Cámara Baja en el sistema político español, que se traduce en visibilidad y protagonismo en la vida pública, y también se refleja en Internet. Por otro lado, aparecen 36 enlaces con el apartado de publicaciones de la web del Congreso, más concretamente, con el apartado dedicado al Diario de Sesiones (www.congreso.es/pdf/dia-sesi.htm) (figura 3) (siguiente nivel de profundización a la figura 1), o con www.congreso.es/pdf/dia-sesi.htm, es decir, la pantalla de los Diarios de Sesiones de la VI Legislatura. De nuevo se produce una identificación entre esta publicación oficial y la sección correspondiente de la página web del Congreso. Los epígrafes que lo introducen son generalmente «Diario de Sesiones» o «Diario de Sesiones del Congreso», pero, en ocasiones, denotan cierto grado de confusión. Sirvan de ejemplo: «Diarios de las Sesiones del Congreso» o «Diario de Sesiones del Congreso Regional», e incluso, «Boletín del Congreso». No sólo eso, sino que resulta bastante frecuente la siguiente combinación:

Boletín Oficial de las Cortes Generales = apartado de publicaciones de la web del Senado Diario de Sesiones = sección Diarios de Sesiones de la web del Congreso

Al pretender hacer una diferenciación de este tipo y marcar una línea divisoria inexistente se pone de manifiesto el desconocimiento sobre las posibilidades de búsqueda de las publicaciones oficiales que ofrecen las Cámaras

legislativas en Internet, ya que —como hemos visto—, a través de sus páginas web, se puede acceder tanto al Boletín como al Diario en sus diferentes secciones, esto es, del Congreso, del Senado y de las Cortes Generales. Parece reflejarse, en último término, una falta de nitidez al identificar las publicaciones oficiales de las Cámaras, probablemente favorecida por el hecho de que en ninguna de las páginas web (Congreso o Senado) se incluya una clara exposición previa de las mismas, dando por hecho la familiaridad del usuario y que, sin embargo, en la práctica se manifiesta errónea.

Por último, también se recoge el enlace con la base de datos de la Secretaría General de las Cortes (SERC) del Ministerio de la Presidencia en 12 casos, en ninguno de los cuales aparece aisladamente, sino que en 7 de ellos lo hace junto con el enlace a los apartados de publicaciones de la web del Congreso (D.S.) y del Senado, y en los 5 restantes al lado de los enlaces con la página principal de las dos Cámaras.

5. TIPO DE ORGANISMOS

Por lo que respecta al tipo de instituciones que aparecen en el estudio, hay que señalar que la mitad pertenecen al sector público (51 casos) y la otra mitad al sector privado (49 casos).

El tipo de entidades del sector público que recoge contenidos o enlaces con las páginas web del Congreso y del Senado, especialmente con sus apartados de publicaciones —como se ha plasmado en las búsquedas en Google—, queda reflejado en la tabla 7. Se trata, principalmente, de universidades (un 65 % del total del sector público aparecido en el análisis), ya sean bibliotecas y centros de documentación especializados (18 casos), o departamentos y facultades (15 casos), frente a un escaso número de organismos de las administraciones estatal, autonómica, y local (8 casos), 4 parlamentos autonómicos, 2 centros de investigación, y 2 bibliotecas públicas.

En cuanto a las entidades de carácter privado que prestan atención en sus páginas web a las Cámaras legislativas y a sus publicaciones oficiales (tabla 8) destacan las organizaciones profesionales (15 casos). Entre estos colectivos se encuentran agricultores y ganaderos, abogados, periodistas, notarios, fiscales, o psicólogos. Les sigue en importancia los portales (13), ya sean genéricos, o especializados, por ejemplo, en temas educativos y universitarios, legislativos, fiscales, la abogacía, o artísticos. También se contempla este tipo de información en 9 páginas personales, normalmente de personas vinculadas profesionalmente con el ámbito jurídico, aunque en otros casos se

TABLA 7
Entidades del sector público

Tipo de entidad	Total
Bibliotecas y ccdd* universitarios	18
Departamentos universitarios	15
Parlamentos autonómicos	4
Administración autonómica	4
Administración estatal	3
Centros de investigación	2
Bibliotecas y ccdd* públicos	2
Administración local	1
Otros	1
TOTAL	51

* ccdd = centros de documentación

Fuente: Elaboración propia.

incluye a las Cámaras legislativas en listados variopintos de enlaces recomendados. Completan los ejemplos del sector privado 5 empresas, 2 de ellas de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial, junto con 4 casos de medios de comunicación (*Cadena Ser*, *El País*, y *As.com* en dos secciones diferentes de su web), y otros 4 colectivos variados (*Movimiento por la calidad de la educación en el Sur y Este de Madrid*, *Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA)*, *Red «Plataforma: Calidad y Prevención»*, *Isocanda «Campana para la publicación completa y gratuita del Boletín Oficial del la Junta de Andalucía (BOJA) en Internet»*).

CONCLUSIONES

Entre los efectos de las nuevas tecnologías en el ámbito parlamentario se incluye la democratización del acceso a la información. Sin embargo, es preciso un uso adecuado de las nuevas herramientas (Goldschmidt, 2001) junto

TABLA 8
Entidades del sector privado

Tipo de entidad	Total
Organizaciones profesionales	15
Portales	13
Personal	9
Empresas	5
Medios de comunicación	4
Otros	4
TOTAL	49

Fuente: Elaboración propia.

con la correcta explotación de las amplias posibilidades que ponen a disposición de las instituciones parlamentarias para impulsar la difusión de su trabajo y funcionamiento. Para Mulder en Coleman (1999) el sistema parlamentario es verdaderamente parlamentario si es accesible a los representados. Una de las aplicaciones prácticas de esta máxima consiste en dotar al usuario de todas las facilidades para el acceso rápido, cómodo y eficaz a las publicaciones oficiales.

El estudio aquí presentado nos ha permitido observar la facilidad *aparente* para el acceso a las publicaciones oficiales a través de las páginas web del Congreso y del Senado, dada su gratuidad e inmediatez, la posibilidad de un formulario de búsqueda y el uso del formato estandarizado PDF. Sin embargo, pese a valorar positivamente estos aspectos, usamos deliberadamente el término *aparente* para describirlo, puesto que éste se ha revelado insuficiente, o al menos, así parece desprenderse del análisis empírico. Se ha detectado en las páginas web españolas una confusión notable al referirse al Boletín Oficial de las Cortes Generales y al Diario de Sesiones, llegando a identificarse el primero de ellos con el apartado de publicaciones de la web del Senado, mientras el segundo se asocia directamente con el apartado que bajo dicho nombre reserva la web del Congreso de los Diputados para el Diario de Sesiones en su sección Congreso. Dibujan, por tanto, una separación ficticia entre ambas, obviando la reciprocidad de las herramientas de búsqueda, que permiten localizar cualquiera de estas publicaciones (en sus dife-

rentes secciones) indistintamente en la web de una u otra Cámara. Esta situación se manifiesta no sólo en la expresión bajo la que se incluyen los enlaces correspondientes a cada uno de ellos, sino también en las breves anotaciones que de vez en cuando los acompañan.

Por tanto, es necesario subrayar la conveniencia de incluir en los apartados dedicados a las publicaciones oficiales de las páginas web del Congreso y del Senado una breve explicación introductoria que permita conocer a qué documentos se hace referencia con esta denominación, cómo se estructuran y organizan, y resaltar las formas de acceso en Internet, de modo que no haya lugar para el equívoco. En la actualidad, por el contrario, parece darse por hecho el conocimiento previo del ciudadano, cuando en realidad la disociación errónea antes descrita entre B.O.C.G. y D.S. aparece con mucha frecuencia en las páginas web recogidas en nuestro estudio, incluso en aquellas especializadas en temática legislativa. Si un usuario quiere obtener información acerca del esquema utilizado por las publicaciones oficiales ha de acudir a los respectivos artículos del Reglamento. Por tanto, no resulta superfluo, sino más bien imprescindible, dedicar un espacio a estas cuestiones en los apartados de publicaciones de las páginas web tanto del Congreso como del Senado. La claridad expositiva, junto al uso uniforme y unívoco de los términos redundará, sin duda alguna, en un mejor acercamiento a la documentación parlamentaria por parte de los ciudadanos ahora convertidos en *internautas*.

Por otro lado, hay que insistir en ello, no basta con poner la información en la red: «Internet permite que cualquier ciudadano pueda, desde cualquier lugar, disponer de forma inmediata y gratuita de las iniciativas y trabajos legislativos (iniciativas, informes de ponencias, dictámenes de comisión,...), así como del texto de los Diarios de Sesiones, que ya incorporan la mayor parte de las páginas web de las Cámaras (como lo hacen la del Congreso y la del Senado)» Delgado-Iribarren (2001: 135). Aún siendo cierto, hemos de quedarnos en una valoración genérica de este tipo. Esto resultará a todas luces insuficiente e ineficaz si las Cámaras no hacen un esfuerzo más prolijo para ponerse en el lugar de un ciudadano no acostumbrado a los términos y usos parlamentarios y que desea conocer cómo se está regulando una materia que le afecta directamente o sobre la que tiene un interés especial. Es necesario, por tanto, ofrecer al usuario todas las claves para un acceso fácil e instantáneo a la información. A este respecto, al permitir la búsqueda en texto libre, el Senado favorece de algún modo —no así el Congreso— la localización de un texto, pese a la falta de conocimiento de los detalles técnicos del Boletín o el Diario. Estas dificultades prácticas de acceso son percibidas externamente. Así, desde una página personal se comenta lo siguiente: «En la

web del Congreso de los Diputados pueden consultarse los proyectos y proposiciones de ley que se encuentran en tramitación. La búsqueda no es fácil y se invierte bastante tiempo» «www.senado.es facilita el acceso a las proposiciones y proyectos de ley que están en tramitación, si bien de forma un tanto difícil puesto que deben utilizarse las fechas de los documentos buscados» (<http://www.arrakis.es/amjg/prin01.htm>).

No obstante, hay que señalar las múltiples referencias que sobre la documentación e información parlamentarias existen en la red. Sin embargo, un alto número de ellas han tenido que ser rechazadas en nuestro estudio en aras de la pertinencia de los resultados, pues no denotan ningún interés especial por agrupar recursos documentales o informativos. Ese interés se produce en 100 casos, que constituye nuestra muestra, de los cuales 93 sólo contemplan enlaces con las páginas web de las Cámaras. Se detecta, por ende, escasa implantación de secciones en las web españolas destinadas a debatir, comentar, estudiar o mostrar la documentación parlamentaria, lo que no impide que, dado el papel fundamental de las Cortes Generales para el funcionamiento del sistema democrático en nuestro país y la trascendencia de las leyes aprobadas o en trámite parlamentario, se integren con frecuencia enlaces con sus páginas web. Los epígrafes más utilizados para hacerlo serán los de «Boletines Oficiales», «Recursos Jurídicos» e «Instituciones públicas».

Un aspecto reseñable reside en la similar presencia que los recursos de documentación parlamentaria tienen en las páginas de titularidad pública y privada —51 y 49 casos, respectivamente—. Esto nos indica el interés que en ambos ámbitos suscita dicho tipo de información. Sin embargo, hay que hacer algunas matizaciones. En el sector público destaca, claramente, la implicación de las universidades, que dentro de sus responsabilidades educativas e investigadoras, ponen los recursos parlamentarios a disposición de los usuarios. En este sentido, cabe alabar el esfuerzo que, desde un primer momento, las instituciones de educación superior están realizando para la construcción racional de una serie de servicios que proporcionen acceso a múltiples recursos web. Todo ello entra dentro de la responsabilidad que como tales instituciones tienen no sólo ante los miembros de la comunidad universitaria, sino también ante la sociedad en general. Desde el sector privado (organizaciones profesionales, portales o páginas personales) también se percibe su importancia, por lo que se recogen enlaces con el Congreso y el Senado y sus apartados de publicaciones en páginas web pertenecientes a colectivos sociales muy variados, no únicamente relacionados con la práctica jurídica.

Finalmente, desde nuestro punto de vista como usuarios de Internet, tenemos que señalar las dificultades encontradas en la localización de información estrictamente pertinente dentro de la maraña de recursos existentes en la red. Asistimos a la mejora continuada de los sistemas de recuperación de información en Internet. Sin embargo, la gran cantidad de información contenida en la misma, la variedad de formatos y la aún poco extendida práctica de la unificación en la indización de la misma, convierten las búsquedas en procesos laboriosos en los que hay que proceder con gran cautela, aplicando estrategias y filtros variados para acotar eficazmente la información requerida. Sólo con esa mentalidad, y el uso de varios buscadores en cada caso para comprobar cuál o cuáles se ajustan mejor a nuestras necesidades, podremos obtener resultados ajustados. Cabe pensar que, en un futuro, la generalización de ciertos procedimientos como la utilización de las etiquetas *meta* para la catalogación de recursos web o el perfeccionamiento de sistemas inteligentes de reconocimiento sintáctico y semántico mejoren considerablemente la capacidad de pertinencia de los buscadores en la red.

Podemos terminar diciendo que los usos potenciales de las nuevas tecnologías aplicadas a la esfera parlamentaria aún son susceptibles de desarrollo, tanto para la organización y gestión administrativa interna, como en aras de una mayor transparencia y promoción del trabajo parlamentario hacia la sociedad. No hay que descartar, junto con Norris (2001), que las páginas web parlamentarias puedan suponer una mayor cercanía de los ciudadanos y los diversos colectivos a sus representantes electos, y no sólo eso, sino también un conocimiento y acceso crecientes a la labor y quehaceres parlamentarios en el desempeño de las funciones que le corresponden a la institución democrática por excelencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CHU, H. and ROSENTHAL, M. (1996) «Search engines for the www: a comparative study and evaluation methodology». En <<http://www.asis.org/annual-96/ElectronicProceedings/chu.html>> [Consultado: 22-03-2002].
- COLEMAN, S.; TAYLOR, J. and VAN DE DONK, W. (1999) (Edited by) *Parliament in the Age of Internet*, Oxford / New York, Oxford University Press.
- DELGADO-IRIBARREN M. (2001) «Las nuevas tecnologías en la vida parlamentaria» en *Revista de las Cortes Generales*, 52, pp. 125-140.
- DAVIS, R. (1999) *The Web of Politics*, New York, Oxford University Press.
- FERNÁNDEZ MERA (1993) «Tratamiento informático de la documentación parlamentaria» en *Revista de las Cortes Generales*, 28, pp. 335-360.

- FORNAS CARRASCO, R. (2001), *Cómo buscar en Internet*, Madrid, Aguilar.
- GOLDSCHMIDT, K. (2001) «E-mail Overload in Congress Managing a Communication Crisis». Congress Online Project. Congressional Management Foundation and George Washington University.
- INTER-PARLIAMENTARY UNION (2000) Web Sites of National Parliaments. *Guidelines for the Content and the Structure of Parliamentary Web Sites*. En <<http://www.ipu.org/cntr-e/web.pdf>>.
- LOZANO, M.ª A. (1996) «La información legislativa y parlamentaria en Internet: una introducción metodológica», en *Sistemas de información: balance de 12 años de jornadas y perspectivas de futuro*. V Jornadas españolas de documentación automatizada, Cáceres, pp. 569-575.
- MACIÁ M. (1993) «Sistemas de información parlamentaria y nuevas tecnologías» en *Revista de las Cortes Generales*, 30, pp. 225-233.
- MARTÍNEZ-CAÑAVATE, M del R. y MACIÁ, M. (1998) «Documentación parlamentaria» en MACIÁ, M. (Ed.) *Manual de documentación jurídica*, Madrid, Síntesis.
- MARTÍNEZ MÉNDEZ, Francisco Javier (2001) «Introducción a los Sistemas de Recuperación de Información», en <<http://www.ucm.es/gtiweb/fjimm/sarisite/tema1.html>> [Consultado: 18-03-2002].
- NORRIS, P. (2000) *A Virtuous Circle: Political Communications in Post-Industrial Democracies*, New York, Cambridge University Press.
- NORRIS, P. (2001) *Digital Divide: Civic Engagement, Information Poverty and the Internet Worldwide*, New York, Cambridge University Press.
- OWEN, D.; DAVIS, R. y STRICKER, V. J. (1999) «Congress and the Internet», *The Harvard International Journal of Press/Politics*, vol. 4 (2).
- RAMOS VIELBA, I. y GONZALO, M. A. (2000) «La documentación parlamentaria en Internet I (el caso de la página web del Congreso de los Diputados de España)», *Revista de las Cortes Generales*, 50, pp. 305-327.
- RAMOS VIELBA, I. y GONZALO, M. A. (2000) «La documentación parlamentaria en Internet II (el caso de las páginas web de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas)», *Revista de las Cortes Generales*, 51, pp. 217-250.
- TAYLOR, J. A. and BURT, L. (1999) «Parliaments on the web: learning through innovation», *Parliamentary Affairs*, vol. 52, n.3, pp. 503-517.
- TRAMULLAS, J. y OLVERA LOBO, M.ª D. (2001), *Recuperación de la información en Internet*, Madrid, Ra-ma.
- WILHEIM, A. (2000) *Democracy in the Digital Age: Challenges to Political Life in Cyberspace*, New York, Routledge.

FUENTES DE INFORMACIÓN ADICIONALES:

- Democracy Online Project: www.democracyonline.org
- European Centre for Parliamentary Research and Documentation: www.ecprd.org
- Fundació Jaume Bofill: www.democraciaweb.org
- Politics Online: www.politicsonline.com
- Steven Smith's list of parliamentary sites:
www.polisci.umn.edu/information/parliaments/index.html
- Unión Interparlamentaria: www.ipu.org

ANEXO 1: FIGURAS Y TABLAS DEL ARTÍCULO

Figuras:

- Figura 1. Apartado de publicaciones de la página web del Congreso de los Diputados
- Figura 2. Formato del buscador de publicaciones oficiales en la web del Congreso
- Figura 3. Sección Diario de Sesiones en el apartado de publicaciones de la web del Congreso
- Figura 4. Apartado de publicaciones oficiales en la página web del Senado
- Figura 5. Formato del buscador de publicaciones oficiales en la web del Senado

Tablas:

- Tabla 1. Características de las publicaciones oficiales en las páginas web del Congreso y del Senado
- Tabla 2. Causa de desestimación
- Tabla 3. Resultados de las búsquedas
- Tabla 4. Contenidos
- Tabla 5. Epígrafes
- Tabla 6. Tipo de enlaces
- Tabla 7. Entidades del sector público
- Tabla 8. Entidades del sector privado

ANEXO 2: LISTADO DE INSTITUCIONES RECOGIDAS EN EL ANÁLISIS

Nombre institución	URL
Abogados.org	http://www.abogados.org/cat8.htm
Arrakis	http://www.arrakis.es/~amjg/prin03.htm
Arrakis	http://www.arrakis.es/~amjg/prin05.htm
A.S.com	http://www.as.com/guaderecursos/?s_ruta=ESPA%DIA%2FLEGISLACTI%D3N
A.S.com	http://www.as.com/guaderecursos/?s_ruta=ESPA%DIA%2FESTADO
Asociación de Fiscales	http://www.asoc-fiscales.org/enlaces.html?sec=eninspar&desc=Instituciones%20Parlamentarias
Asociación de la Prensa de Valladolid	http://www.periodistasvalladolid.org/html/enlaces/espana.htm
Asociación de la Prensa. Aragón	http://www.aparagon.es/enlaces/pag_oficiales.htm
Ayuntamiento de la Rambla (Córdoba)	http://www.aytolarambla.org/g_servicios/enlaces/enlaces.cfm
Biblioteca Pública de Zaragoza	http://www.aragob.es/edycul/bibara/virhemero.htm
Biblioteca Pública Municipal de Cieza «Padre Salmerón»	http://ayuntamiento.cieza.net/culturaypatrimonio/biblioteca/virtual.html
C. F. Sierra	http://personales.mundivia.es/cfsierra/index23.htm
Cadena Ser	http://www.cadenaser.com/especiales/guiarecursos/legis.htm
Canalfiscal.com	http://www.canalfiscal.com/novedades.htm
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	http://www.cepc.es/doc-enlaces-htm

Nombre institución	URL
Colectivo para el desarrollo de Tierra de Campos. COAG	http://www.cdrtcampos.es/coag/ind6.htm
Colegio de Abogados de Málaga	http://www.icamalaga.es/otroswe/home.htm
Colegio de Abogados de Pamplona	http://www.micap.es/informacion/boletines.htm
Colegio de Abogados de Zaragoza	http://www.reicaz.es/enlaces/bolediar.htm
Colegio Notarial de Cataluña	http://www.colnotcat.es/CAT/enlaces-c.htm
Colegio Notarial de Cataluña	http://www.colnotcat.es/enlaces.htm
Colegio Oficial de Psicólogos.	
Delegación de Andalucía Occidental.	http://www.cop.es/delegaci/andocci/internet.htm
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	http://www.carm.es/cagr/archinet/recurso-intern.html
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	http://www.canalfiscal.com/novedades.htm
Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA)	http://www.vianetworks.es/colectivo/ceapa/enlaces.htm
Consejo Económico e Social de Galicia	http://www.ces-galicia.org/cddio.html
Coordinadora de Agricultores y Ganaderos (COAG)	http://www.coaginforma.com/enlaces.htm
Cortes de Castilla y León	http://www.ccyj.es/DocumentacionIndex.htm
Dolo links	http://www.terra.es/personal7/dololinks/secciones/derecho.htm
Educared	http://www.educared.net/primerasnoticias/hemero/2001/junio/soci/debat/sabdb.htm

Nombre institución	URL
El País	http://www.elpais.es/servicios/guaderecursos/legis.htm
E-Jeuisis.net	http://www.e-jeuisis.net/ver_enlaces.asp?id_categoria=16
Espaterra	http://www.comadrid.com/links/links/proyecto.html
Ingenieros de calidad y producción, S.L.	http://www.ipyc.net/buscar.htm
Instituto de Educación Secundaria «La Torreta» (Elche)	http://torreta.iespana.es/torreta/enlaces.htm
Instituto Valenciano de la Edificación.	http://www.five.es/enlaces/index.phtml?nivel=29
Isocanda	http://www.isoanda.org/bojagratias/links.htm
Jesús Apecechea	http://www.terra.es/personal/apecechea/sugerencias.htm
Jesús Gómez	http://www.arrakis.es/~amjg/
La Plaza Menor	http://www.laplazamenor.com/boletinesoficiales.htm
Luis Martín	http://www.terra.es/personal3/lgmartin/leyes.htm
Luis Martín	http://www.terra.es/personal3/lgmartin/inte.htm
Lycos.es	http://usuarios.lycos.es/ircnovedades/gratis.htm
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	
Biblioteca	http://www.mapya.es/Absysw/Abwww/revistas_electronicas.html
Ministerio de Ciencia y Tecnología.	
I. N. de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	
Biblioteca	http://www.inia.es/sitemapa/pags/bib/rtorden.htm

Nombre institución	URL
Ministerio de la Presidencia.	http://www.mpr.es/entrada.asp
Ministerio de la Presidencia.	http://www.mpr.es/accesoSI.asp
Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes (SERC)	http://www.nodo50.org/movicaliedu/enlaces.htm
Movimiento por la calidad de la educación en el Sur y Este de Madrid	http://www.mundofree.com/irpf/enlfisc.htm
Palluc (Consultoría empresarial e informática)	http://www.palluc.com/enlaces/enlaces.exe/todos
Parlamento de Cantabria	http://www.parlamento-cantabria.es/docparla/legislacion/legislacion.htm
Parlamento de Cantabria	http://www.parlamento-cantabria.es/docparla/enlaces/enlaces.htm
Parlamento de Cataluña	http://www.parlament-cat.es/links.htm
Pedro Palotes	http://www.terra.es/personal4/pedropalotes/links.htm
Presidencia de la Generalitat Valenciana i Conselleria del Portaveu del Govern	http://inf1.pre.gva.es/argos/interes/admonspub/espanya.htm
Procuraduría Martín-Caro & Martín	http://www.procuradormadrid.com/ana10.htm
Recol	http://www.recol.es/servicios/recursos/default.asp
Red "Plataforma: Calidad y Prevención"	http://www.redpap.com/paprestringido/documentacion/enlaces/enlace01P.asp
Red Populi: BBVA	http://www.redpopuli.com:8080/1nivel/
Reddes	http://www.reddes.com/derecho.html

Nombre institución	URL
Rubén Moreno García	http://teleline.terra.es/personal/rumoga/informacion.htm
Sin nombre	http://www.terra.es/personal3/todoapuntes/direcc/organis.htm
Studio 80 (Servicios integrales de asesoramiento a la empresa)	http://www.studio80.es/uk/5-enlaces.htm
UAGA-COAG Carmona	http://www.terra.es/personal4/uaga.carmona/link's.htm
UCM. Biblioteca de la Facultad de Derecho	http://www.ucm.es/BUCM/der/05.htm
UCM. Facultad de Derecho	http://www.ucm.es/info/derecho/enlaces/
UCM. Facultad de Geografía e Historia. Biblioteca.	http://www.ucm.es/BUCM/ghi/otrosrecursos.htm
UCM. Fdad de Ciencias de la Información. Dpto de Derecho a la Información	http://www.ucm.es/info/dinforma/otros/principal.html
UNED. Biblioteca	http://www.uned.es/biblioteca/referencia/legislacion.html
UNED. Cátedra UNESCO de Educación a Distancia.	http://www.uned.es/catedraunesco-ead/legislacion_general.htm
UNED. Instituto Universitario de Educación a Distancia. Carlos Catalina Esteban.	http://www.iued.uned.es/users/cce/enlaces/
Unión de campesinos. COAG. Ávila	http://www.ucccoag.com/avila/enlaces.htm
Universidad.es	http://www.universia.es/contenidos/estudios/auladigital/derecho/recursos/Legisl-5.htm
Universidad Autónoma de Barcelona. Biblioteca	http://www.bib.uab.es/socials/ri-docum.htm
Universidad Autónoma de Madrid. Biblioteca	http://biblioteca.uam.es/paginas/Derecho/rec_internet/ayuda/c2.html

Nombre institución	URL
Universidad Autónoma de Madrid. Fiad de Derecho. Biblioteca	http://biblioteca.uam.es/paginas/Derecho/rec_internet/espana.html
Universidad de Alicante. Biblioteca	http://www.ua.es/es/bibliotecas/referencia/electronica/adminis.html
Universidad de Alicante. Biblioteca.	http://www.ua.es/es/bibliotecas/referencia/materias/legislac.html
Universidad de Alicante. Servicio Jurídico	http://www.ua.es/es/servicios/juridico/boletines.htm
Universidad de Almería	http://www.ual.es/Universidad/CDOC/internet/derecho.htm
Universidad de Almería. Biblioteca	http://www.ual.es/Universidad/Biblioteca/internet/derecho.htm
Universidad de Burgos. Biblioteca	http://www.ubu.es/biblioteca/enlaces/Derecho_general.htm
Universidad de Cádiz. Biblioteca	http://biblioteca.uca.es/sbuca/bibcsoc/recursos.asp?capbd=4
Universidad de Cádiz. Biblioteca	http://biblioteca.uca.es/sbuca/bibcjer/recursos.asp?QTIT=COMPLETA
Universidad de Cantabria. Biblioteca	http://www.buc.unican.es/Recursos/doc_org_ofic.htm
Universidad de Extremadura. Fiad de Derecho. Biblioteca	http://www-derecho.unex.es/biblioteca/index2.htm
Universidad de la Rioja. Biblioteca	http://www.unirioja.es/biblio/EDITOR.HTM
Universidad de Málaga.	
Escuela Universitaria de Relaciones Laborales	http://www.ice.uma.es/campus/jur_soc/pjdl/pjdl.html
Universidad de Murcia. Dpto de Derecho Administrativo.	http://www.um.es/dereadmiv/02may01.htm
Universidad de Murcia. Escuela de Práctica Jurídica	http://www.um.es/~gtiveb/curso/siete.htm
Universidad de Murcia.	
Fiad de Ciencias de la Documentación	http://fccd.edu.um.es/~maraton/links.htm

Nombre institución	URL
Universidad de Salamanca. Dpto de Derecho Privado.	http://www3.usal.es/~derepriv/enlaces.htm
Universidad de Salamanca.	http://campus.usal.es/evolutiva/Enlaces.html
Dpto de Psicología Evolutiva y de la Educación.	http://www3.usal.es/~sabus/basesdedatospolitica.htm
Universidad de Salamanca.	http://www.uv.es/biblios/barcelo.html
Servicio de Archivos y Bibliotecas.	http://www.uv.es/bibsoc/hemeroteca/cat/Juridicos.htm
Universidad de Valencia.	http://www2.eco.uva.es/~dermer/Recursos/Boletin.htm
Universidad de Valencia. Biblioteca de Ciencias Sociales	http://wzar.unizar.es/doc/buz/bibliotecas/derecho/guias/indice_documento_parlamen.html
Universidad de Valladolid.	http://wzar.unizar.es/doc/buz/bibliotecas/derecho/recursos/6_poder_legis.html
Fiad de Ciencias Económicas y Empresariales	http://www.webartista.com/html/wa_portals/portal_centroderecursos.htm
Universidad de Zaragoza. Biblioteca de Derecho	
Universidad de Zaragoza. Biblioteca de Derecho	
Webartista.com	